



**07/03/05 – SE ADSCRIBE AL M.RREE. AL EMBAJADOR NICOLÁS MORENO RABINO.**

**VISTO:** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de enero de 2000 se confirmó al señor Nicolás Moreno Rabino en el cargo de Ministro, Escalafón M, Grado 06;

**RESULTANDO:** que por Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 8 de mayo de 2001 se le designó para desempeñar las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Sudáfrica; **CONSIDERANDO:** que en consecuencia y por tratarse de un cargo de particular confianza corresponde su adscripción al término de la misión encomendada;

**ATENTO:** a lo dispuesto por el artículo 1° del Decreto 599/081 de 4 de diciembre de 1981;

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1°.- Adscríbese al Ministerio de Relaciones Exteriores al señor Embajador Nicolás Moreno Rabino, quién actualmente desempeña las funciones de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República en la República de Sudáfrica.

2°.- Agradécense los importantes servicios prestados.

3°.- Otórguense al citado funcionario los pasajes y demás compensaciones a que tenga derecho, de conformidad con lo establecido por el artículo 81 de la Ley N° 12.802 de 30 de noviembre de 1960, en la redacción dada por el artículo 124 de la Ley N° 13.318 de 28 de diciembre de 1964 y el artículo 42 de la Ley N° 15.767 de 13 de setiembre de 1985.

4°.- Comuníquese, notifíquese, etc.